Expedient	Assumpte
2026/81-G697N G697N Convocatòria i concessió de subvencions Nominatives Emissor : Esports Codi : 16340611427431040605	SUBVENCIÓ NOMINATIVA ESPORTS 2026 - ASSOCIACIÓ ESPORTIVA TORREFORTA

Signat per:

ALEIX BOADA PIE
Cap Administratiu d'Esports
Ajuntament de Tarragona
13/11/2026 14:07:05

DILIGÈNCIA

Se extiende la presente diligencia para hacer contar que la traducción de la resolución que se reproduce a continuación corresponde al texto íntegro del DECRETO firmado en fecha 13 de noviembre del 2026, por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación y Turismo Deportivo:

"ANTECEDENTES
Teniendo en cuenta el interés del Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Tarragona en colaborar con la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORREFORTI, junto con CIF G43056761, para subvencionar los gastos derivados de la promoción y práctica del deporte base de la entidad deportiva desarrollada durante el año 2026.

Teniendo en cuenta el borrador de acuerdo entre la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORREFORTA y el Ayuntamiento de Tarragona que aparece en el expediente y se reproduce aquí.

La siguiente documentación está incluida en el archivo:

SÍ	CS01	**Solicitud en línea de la entidad** para la que se solicita la subvención y proporciona la documentación necesaria para el procedimiento.
SÍ	CS02	**Certificado positivo de deudas de la Tesorería General de la Seguridad Social** a nombre de la entidad beneficiaria.
SÍ	CS03	**Certificado positivo de deudas de la Agencia Tributaria** a nombre de la entidad beneficiaria
SÍ	CS04	**Certificado positivo de deudas de la Agencia Tributaria Cataluga** a nombre de la entidad beneficiaria.
SÍ	CS05	**Certificado positivo de deudas del Ayuntamiento de Tarragona** a nombre de la entidad beneficiaria.
SÍ	CS06	**Declaración responsable por parte de la entidad de cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley 19/2014**, de 29 de diciembre, sobre transparencia, acceso a la información pública y buena gobernanza, de la remuneración de los órganos de gestión o administración de la entidad beneficiaria.
SÍ	CS07	**Declaración responsable por parte de la entidad según la cual no se incurre**

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

		en los casos del artículo 13 de la LGS, que cuenta con las certificaciones legalmente establecidas para demostrar que todas las personas asignadas a la ejecución de la actividad y que mantienen contacto regular con menores no han sido condenadas por una sentencia definitiva por delitos contra la libertad y indemnización sexual o por delitos de trata de personas, y otros elementos necesarios para obtener el estatus de beneficiario.
SÍ	CS08	**Previsión del equilibrio económico** de la actividad a subvencionar.
SÍ	CS09	**Retención de crédito** realizada con los siguientes detalles: Solicitud: 06060 34110 48923 Número RC: 12026000097801 Importe: 20.000 € Concepto: Subvención Nominativa Deportiva 2026 – ASSOCIACIÓ ESPORTIVA TORREFORTA (presupuesto inicial 2026)
SÍ	CS10	**Informe sobre la asignación presupuestaria de la subvención** nominativa, según la cual la subvención se introduce nominalmente en el presupuesto municipal.
SÍ	CS11	**Informa que la entidad no tiene justificación pendiente de subvenciones**, ni ha iniciado ningún procedimiento de reembolso ni se ha adoptado ninguna medida de precaución para retener los pagos de este proyecto.
SÍ	CS12	**Informe sobre la deuda de la entidad ante la Junta Municipal de Deportes**, con los siguientes datos: Cantidad de deuda: 18.279,73 € Periodo: 2025 y 2026
SÍ	CS13	**Solicitud de la entidad de descuento de deuda de la Junta Municipal de Deportes.**
SÍ	CS14	**Informe legal.**
SÍ	CS15	**Borrador de Acuerdo**

En cuanto a la excepcionalidad del pago anticipado, la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORREFORTA es una entidad deportiva que desempeña una tarea importante en la ciudad, mediante la promoción de la actividad deportiva; por tanto, considerando este hecho y teniendo en cuenta las circunstancias de la entidad, el pago posterior de la subvención implicaría la imposibilidad de llevar a cabo las actividades propias del club ese año, debido a la naturaleza prepagable de la subvención.

Teniendo en cuenta el informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes de Tarragona que indica que la ASSOCIACIÓ ESPORTIVA TORREFORTA tiene una deuda como cliente de la entidad, por un importe total de 18.279,73 €, correspondiente al alquiler de las instalaciones polideportivas municipales para los años 2025 y 2026.

En vista de la deuda indicada en el punto anterior y conforme a la estipulada en los artículos 55 y 56 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Cobro, en relación con la regulación de la compensación de deudas, la deuda de 18.279,73 € debe ser compensada, con la subvención en proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, sobre la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat mitjançant el codi de verificació a https://seu.tarragona.cat/validador
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica – CVE 16340611427431040605

2. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, que aprueba el texto revisado de la Ley de Régimen Municipal y Local de Cataluña (TRLMRLC)
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Subvenciones Generales (LGS).
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre Subvenciones Generales (RLGS).
5. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Subvenciones Generales.
6. Ley Deportiva aprobada por Decreto Legislativo 1/2000, de 31 de julio, y posteriores enmiendas.
7. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto revisado de la Ley Reguladora de Tesorería Local (TRLRHL).
8. Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.
9. Bases para la ejecución del Presupuesto Municipal.

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

COMPETENCIA

El Teniente de alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación y Turismo Deportivo es competente para adoptar esta resolución, conforme al Decreto del Alcalde de fecha 6 de septiembre de 2024 sobre la delegación de comptencias, sin perjuicio de posibles variaciones en la delegación de poderes antes de la firma de esta resolución.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar el gasto de 20.000 €, en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORREFORTA, con CIF G43056761.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORREFORTA, con CIF G43056761 para el año 2026, para subvencionar los gastos derivados de la promoción y práctica del deporte base de la entidad deportiva desarrollada durante el año 2026.

Tercero.- Pagar el importe de 20.000 € a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORREFORTA, con CIF G43056761, como aportación correspondiente al año 2026 del convenio entre el Ayuntamiento y dicha entidad. De esta subvención se debe deducir el importe de 18.279,73 €, correspondiente a la deuda pendiente a favor de la Patronato Municipal de Deportes.

Cuarto.- De acuerdo con las disposiciones del art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto revisado de la Ley que regula las Haciendas Locales, la ASSOCIACIÓ ESPORTIVA TORREFORTA debe justificar esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero de 2027, y debe haber acreditado, antes de su recepción, que está al día con sus obligaciones fiscales ante el Ayuntamiento.

Quinto.- Advertir expresamente al beneficiario de esta subvención de que está sujeta al control financiero que ejercerá el departamento de Control Financiero, al que serán aplicables las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Sexto.- Enviar esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos del cumplimiento del art. 20, sección 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat mitjançant el codi de verificació a https://seu.tarragona.cat/validador
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica – CVE 16340611427431040605

Siete.- Advertir expresamente a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORREFORTA que debe difundir la imagen del Ayuntamiento de Tarragona durante el año 2026, bajo los términos estipulados en el convenio.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería con el fin de preparar la orden del pago. **"**

RECURSOS QUE CABEN CONTRA AQUESTA RESOLUCIÓN
Contra esta resolución, que agota los canales administrativos, puede presentar un recurso opcional de revocación dirigido al alcalde, en un plazo de mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación. También puede presentar un recurso contencioso-administrativo directamente ante los tribunales contenciosos-administrativos de Tarragona, en un plazo de dos meses, o cualquier otro recurso que considere oportuno.

DECRETO
El Teniente de Alcalde, Coordinador del area de Deportes, Educación y Turismo Deportivoque subscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 11/11/2026, con núm. de referencia 2026/7884 y con resultado Favorable.

A la fecha y las personas que figuran a la firma electrónica.

Plaça de la Font, 1 43003 TARRAGONA Tel. 977 29 61 00 NIF P-4315000-B www.tarragona.cat

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat mitjançant el codi de verificació a https://seu.tarragona.cat/validador
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica – CVE 16340611427431040605